

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2025-121

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2025, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PLANTILLA DE PERSONAL (GEX 2024/5015).”

(...)

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2024.

Visto el error cometido en el Grupo/Subgrupo de la plaza de Técnico de Administración General, modificada mediante acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2024, toda vez que el Grupo/Subgrupo para esta plaza es un A1 y no un A2.

Visto el artículo 169.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2024, iniciando el expediente de corrección de errores.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Visto el Informe emitido por la Intervención, el fecha 2 de diciembre de 2024.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2024 se llevó el expediente de modificación a la Mesa de Negociación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 27 de diciembre de 2024.

El Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad aprobar los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación (CSV): FF19 E1BA DA4D FFD6 75A6 **Fecha Firma:** 22-01-2025 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la modificación del Grupo/Subgrupo de la plaza de Técnico de Administración General, siendo este un A1.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."

Hornachuelos, 15 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

